



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
General

E/CN.4/AC.46/1998/3/Add.7
22 de enero de 1998

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de trabajo Intergubernamental de Expertos
sobre los derechos humanos de los migrantes
Segundo período de sesiones
Ginebra, 16 - 20 de febrero de 1998

COMENTARIOS & INFORMACION RECIBIDOS DE LOS GOBIERONOS,
ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, AGENCIAS ESPECIALIZADAS,
Y ORGANIZACIONES INERGOBERNAMENTALES
Y NO-GUBERNAMENTALES

Informe del Secretario General

ANEXO

ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION

CUESTIONARIO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

1. Según el Anuario estadístico de extranjería publicado por el Ministerio de Interior, hasta el 31.12.96 había 538.984 residentes extranjeros en España. El desgloce de inmigrantes por país de origen es como sigue:

Alemania	45.898	Perú	18.023
Austria	2.566	R. Dominicana	17.845
Belgica	9.847	Uruguay	4.028
Dinamarca	5.107	Venezuela	6.634
Finlanda	3.131	Canadá	1.222
Francia	33.134	EE.UU	15.661
Gran Bretaña	68.359	Otros	336
Grecia	688		
Irlanda	2.870		
		TOTAL AMERICA	121.268
Italia	21.362	Argelia	3.706
Luxemburgo	171	Egipto	690
Países Bajo	13.925	Libia	170
Portugal	38.316	Marruecos	77.189
Suecia	6.545	Túnez	410
TOTAL UE	251.919	Angola	411
Bosnia H.	302	Cabo Verde	2.166
Bulgaria	973	Gambia	4.401
Croacia	224	Guinea Ec.	2.096
Hungría	230	Mauritania	519
Polonia	3.172	Nigeria	478
R. Checa	451	Senegal	3.575
Rumania	1.386	Otros Af.	16.655
Rusia	958	TOTAL AFRICA	98.820
Ucrania	240	Bangladesh	346
F. Yougoslavia	842	China	10.816
Otros E. este	1.453	Corea Sur	1.684
Noruega	3.253	Filipina	11.770
Suiza	7.138	India	6.882
Turquia	340	Irak	321
Otros	1.200	Iran	1.704
TOTAL EUROPA	274.081	Israel	292
Argentina	18.246	Japón	2.998
Bolivia	955	Jordania	582
Brasil	5.964	Líbano	987
Chile	5.936	Pakistan	2.471
Colombia	7.865	Siria	908
Costa Rica	332	Taiwan	630
Cuba	7.814	Thailandia	285
Ecuador	2.913	Otros Asia	796
		TOTAL ASIA	43.471

El Salvador	925	Australi	799
Guatemala	395	Nueva Zelanda	124
Honduras	743	Otros Oceania	6
Méjico	4.328	TOAL OCEANIA	929
Nicaragua	443		
Panama	428	Apátridas	415
Paraguay	502		

1.1. Se estima que haya 1.800.000 españoles residentes en el extranjero, pricipalmente en Méjico, Argentina, Chile, Alemania y Suiza.

1.2. Los residentes extranjeros arriba mencionados están autorizados a trabajar en España.

1.3. Se estima que haya aproximadamente 100.000 inmigranes en situación irregular en España, gran parte de los cuales se han acogido al sistema de los contingentes de regularización que establece el gobierno cada año. En el año 1997, se estableció un contingente o cupo de 25.000, para regularizar a aquellos inmigrantes ilegales que contaban con una oferta de trabajo.

2. Medidas legales para la protección de inmigrantes:

- Ratificación el 12 de mayo de 1997 de la Convención para la Reducción de Apátridia de 1954.
- Orden Ministerial sobre la Reagrupación Familiar de los inmigrantes.
- Reglamento para mejorar las condiciocs de centros de internamiento
- Subvenciones para una red de defensa Jurídica

2.1 Información Pública: Campaña de sensibilización contra el racismo y xenofobia en 1997.

- elaboración del Libro Blanco por el Foro de Integración de Inmigrantes.

2.2. Otros Medidas: Establecimiento del Foro de Inmigración en las Comunidades Autónomas. Subvención para la implementación del Plan de Integración social de inmigrantes. Subvenciones a ONGs.

3. Se ha producido algun brote de racismo en la zona de Almeria (Sur de España) donde residen un número importante de inmigrantes africano según las informaciones de prensa.

4. España ha ratificado la Convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores inmigrantes de 1990 y los Convenios 97 y 143 de la O.I.T. sobre los derechos de los inmigrantes.